

RESOLUCIÓN No. 260113
13 DE MAYO DE 2026

"Por la cual se realiza aclaración de los actos administrativos mediante los cuales se realiza la RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION No 68307-1-24-0106 aprobado mediante la Resolución No 0314 del 26 de diciembre de 2024 ejecutoriado el 28 de enero de 2025 y la APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No PH-1-25-0070"

EL CURADOR URBANO UNO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, ARQUITECTA SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA, En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Municipal No.100 del 30 de noviembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

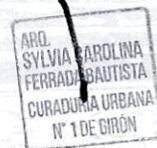
Que la señora **MYRIAM GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° **28.253.936** en calidad de propietaria del predio ubicado **PT 15 B 15 44 CS 12 MZ I** de la nomenclatura urbana del Municipio de San Juan de Girón, identificado con el número catastral **68307-01-03-0377-0017-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-240260** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, solicitaron ante esta curaduría **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, para destinación de **Vivienda**.

Que en el Acto Administrativo No 68307-1-24-0106, expedida el 26 de Diciembre de 2024 y ejecutoriado el 28 de enero de 2025 por medio del cual se aprueba Reconocimiento de la existencia de una edificación junto con los planos aprobados y la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal No PH-1-25-0070 expedido el 22 de Enero de 2026, se cometieron errores de Transcripción en lo que corresponde a la dirección del predio.

Que la señora MYRIAM GUTIERREZ RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° **28.253.936** en calidad de propietaria solicitó la aclaración de los Actos Administrativo.

Que las aclaraciones contenidas en la presente resolución aclaratoria, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron al elaborar los actos administrativos, las cuales no implican un cambio en el sentido material de la decisión, por lo tanto, resulta procedente realizar la aclaración del Acto Administrativos No 0314, expedida el 26 de Diciembre de 2024 y ejecutoriado el 28 de enero de 2025, por medio del cual se aprueba Reconocimiento de la existencia de una edificación y la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal No PH-1-25-0070 expedido el 22 de Enero de 2026, de conformidad con lo establecido el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA — que estipula:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".





Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR, El Acto Administrativos No 0314, expedida el 26 de Diciembre de 2024 y ejecutoriado el 28 de enero de 2025, por medio del cual se aprueba Reconocimiento de la existencia de una edificación y la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal No PH-1-25-0070 expedido el 22 de Enero de 2026, y los planos aprobados en lo que corresponde a la dirección del predio, siendo correcta la siguiente información:

- PT 15 B 15 44 CS 12 MZ I URBANIZACION VILLA DE DON JUAN I ETAPA

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, precisando que, al ser un error formal, no se cambia el sentido material de la decisión contenida en el acto Administrativo.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en San Juan de Girón, **13 de mayo de 2026.**

Arq. SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA
Curador Urbano número 1 de Girón